



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

SERV/ABR/2024000017
15/24M/V/A

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LECTURA INFORME CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR Y APERTURA DE SOBRE C) DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EN EL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DESCUBIERTAS DE ELCHE E INSTALACIONES ANEXAS (SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS, TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS Y RECAUDACIÓN) DURANTE LA CAMPAÑA DE BAÑO Y VERANO.

Fecha y hora de celebración

17 de mayo de 2024 a las 09:20

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE:

María Bonmatí Amorós, Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y juventud.

SECRETARIA SUPLENTE

Carmen Aznar Galiana, Jefa de Sección de Contratación

VOCALES

Montserrat González Úbeda, Interventora Acctal

José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario Acctal. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORA

Carmen González Ferrández, Jefa de Departamento de Contratación Electrónica

Orden del día

1.- Aprobación de acta

2.- Lectura de informe técnico de valoración criterios basados en juicios de valor

Una vez constituida telemáticamente la Mesa de Contratación, en sesión interna se procede a la aprobación del acta y lectura de informe de valoración criterios basados en juicios de valor que a continuación se desarrollan:

1.- Aprobación de acta:





La Mesa acuerda la aprobación del acta de fecha 10 de mayo de aprobación del acta de la sesión anterior y apertura de criterios basados en juicios de valor que concluye con la remisión de las memorias de prestación del servicio presentada por las cinco empresas licitadoras a informe de los servicios técnicos municipales.

2.- Lectura de informe técnico de valoración criterios basados en juicios de valor:

La Secretaria resume a los miembros de la Mesa el contenido del informe elaborado por el Jefe de Gestión de Instalaciones Deportivas con fecha 14 de mayo que a continuación se transcribe:

*El Jefe de Gestión de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Elche, al respecto de la valoración de ofertas remitidas por el departamento de contratación sobre el pliego que ha de regir en el contrato de **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DESCUBIERTAS DE ELCHE E INSTALACIONES ANEXAS (SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS, TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, CONTROL DE ACCESOS Y RECAUDACIÓN) DURANTE LA CAMPAÑA DE BAÑO DE VERANO**, emite el siguiente*

INFORME

En el presente documento aportaremos la valoración de las diferentes ofertas presentadas por las distintas entidades desde el momento de la adjudicación, y siguiendo las directrices del pliego desarrollado a tal efecto.

En concreto, este informe versa sobre la presentación del Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas por parte de las entidades aspirantes, incluido en el sobre "B", sobre "documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes".

Como así se ha especificado, hacemos constar que ninguna de las entidades ha incluido en este "Plan" propuesta económica ni información que deba estar incluida en el sobre "C".





El presente informe respeta escrupulosamente la afección de confidencialidad de los aspectos solicitados por los licitadores.

Una vez recibido el sobre “B” que contiene los criterios de carácter subjetivo que han presentado las cinco mercantiles admitidas a la licitación, se describen las puntuaciones finales, siendo la máxima puntuación posible de 20 puntos.

□ Valoración de las ofertas presentadas por cada entidad

1. SERVEO: *Una vez estudiado el “Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas” presentado por la mercantil se determina lo siguiente:*

- *La puntuación de los criterios subjetivos asciende a 18 puntos*
- *La puntuación viene determinada por la valoración de los ítems detallados en los criterios de valoración de la memoria justificativa, teniendo en cuenta en la valoración, además de la claridad expositiva, las medidas concretas relacionadas con las actuaciones y las aportaciones extraordinarias relacionadas con un servicio de mayor calidad.*

Considerando que la mayor puntuación que se puede obtener es de 20 puntos, la puntuación obtenida por la mercantil viene determinada por la excelente exposición del Plan.

En el desarrollo del Plan vienen detallados todos los ítems exigidos para su elaboración, no quedándose en una mera enumeración de los mismos, sino que existe una profundización en los temas relacionados que muestra la cultura organizativa de la mercantil y su implicación en los avances en materia social.

El organigrama está perfectamente estructurado y definido, identificando perfectamente las funciones de cada cargo. Las titulaciones son las adecuadas para cada puesto.





Hace un análisis detallado de cada puesto e identifica perfectamente todas las tareas a realizar, demostrando conocimiento de los tiempos de ejecución en su análisis.

Especifica claramente la metodología general de los trabajos a realizar. Muestra con detalle los mecanismos de evaluación y control de calidad y los protocolos utilizados para conseguir los objetivos teniendo estos aspectos un gran valor expositivo.

Hace referencia a aspectos que pueden mejorar la prestación del servicio relacionados con controles de calidad y aspectos importantes de la comunicación, así como la gestión de incidencias y posibles bajas relacionadas con los trabajadores.

En el Plan se muestran los contenidos de la formación exigida a los trabajadores.

En líneas generales el Plan presentado cumple con todos los requisitos exigidos habiendo sido elaborado de forma altamente profesional y con conocimiento de los aspectos técnicos detallados, únicamente se puede objetar a dicho plan un aspecto relacionado con el trabajo de limpieza y mantenimiento en el apartado 3.1 relacionado con el planing de las tareas de mantenimiento y limpieza en sábados y domingos, no cumpliendo con los trabajos mínimos exigidos en el PPT, recordando que ante posibles contradicciones siempre prevalecerán las exigencias mínimas reflejadas en el PPT.

2. Fitnes: *Una vez estudiado el “Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas” presentado por la mercantil se determina lo siguiente:*

- *La puntuación de los criterios subjetivos asciende a 14 puntos*
- *La puntuación viene determinada por la valoración de los ítems detallados en los criterios de valoración de la memoria justificativa, teniendo en cuenta en la valoración, además de la claridad expositiva, las medidas concretas relacionadas con las actuaciones y las aportaciones extraordinarias relacionadas con un servicio de mayor calidad.*

Considerando que la mayor puntuación que se puede obtener es de 20 puntos, la puntuación obtenida por la mercantil viene determinada por los siguientes aspectos:





En el desarrollo del Plan vienen detallados todos los ítems exigidos para su elaboración, quedándose en algunos aspectos en una mera enumeración o declaración de intenciones sin llegar a profundizar en algunas exposiciones. El organigrama está perfectamente estructurado y definido, identificando perfectamente las funciones de cada cargo. Las titulaciones son las adecuadas para cada puesto.

En relación a las diferentes tareas a realizar por los trabajadores se hace notar el profundo conocimiento de las tareas relacionadas con el socorrismo y sus aspectos técnicos, no existiendo dicha profundización en los detalles técnicos de las tareas de limpieza y mantenimiento y control de accesos.

Relaciona mecanismos de evaluación y control de calidad, aportando sistemas de control de fichaje importantes para la prevención del absentismo, así como la gestión de incidencias y posibles bajas relacionadas con los trabajadores. En el Plan se muestran los contenidos de la formación exigida a los trabajadores.

Se tiene en cuenta una aportación extraordinaria del número de socorristas para la ejecución del contrato los domingos en una franja horaria determinada.

En líneas generales el Plan presentado cumple con todos los requisitos exigidos aunque no se profundiza de forma notable en algunos aspectos relacionados con la limpieza, el mantenimiento y el control de accesos. Existe una confusión en los cuadrantes confeccionados relativos a la limpieza y el control de accesos en cuanto al número de personas asignado a dichas tareas recordando que ante posibles contradicciones siempre prevalecerán las exigencias mínimas reflejadas en el PPT.

3. Salzillo Servicios: *Una vez estudiado el “Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas” presentado por la mercantil se determina lo siguiente:*

- La puntuación de los criterios subjetivos asciende a 16 puntos*
- La puntuación viene determinada por la valoración de los ítems detallados en los criterios de valoración de la memoria justificativa, teniendo en cuenta en la valoración, además de la claridad expositiva,*





las medidas concretas relacionadas con las actuaciones y las aportaciones extraordinarias relacionadas con un servicio de mayor calidad.

Considerando que la mayor puntuación que se puede obtener es de 20 puntos, la puntuación obtenida por la mercantil viene determinada por los siguientes aspectos:

En el desarrollo del Plan vienen detallados todos los ítems exigidos para su elaboración, faltando un mayor detalle en algunos de ellos.

El organigrama está perfectamente estructurado y definido, identificando perfectamente las funciones de cada cargo. Las titulaciones son las adecuadas para cada puesto.

Hace un análisis detallado de cada puesto e identifica perfectamente todas las tareas a realizar.

Relaciona mecanismos de evaluación y control de calidad, aportando sistemas de control de fichaje importantes para la prevención del absentismo, así como la gestión de incidencias y posibles bajas relacionadas con los trabajadores. En el Plan se muestran los contenidos de la formación exigida a los trabajadores.

Aporta medios para instaurar sistemas de cobro automatizado para la mejora del servicio.

Aporta certificados acreditativos relacionados con la implantación de la calidad en el servicio.

4. Comunielx: *Una vez estudiado el “Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas” presentado por la mercantil se determina lo siguiente:*

- La puntuación de los criterios subjetivos asciende a 5 puntos*
- La puntuación viene determinada por la valoración de los ítems detallados en los criterios de valoración de la memoria justificativa, teniendo en cuenta en la valoración, además de la claridad expositiva, las medidas concretas relacionadas con las actuaciones y las aportaciones extraordinarias relacionadas con un servicio de mayor calidad.*

Considerando que la mayor puntuación que se puede obtener es de 20 puntos, la puntuación obtenida por la mercantil viene determinada por los siguientes aspectos:





El Plan presentado está compuesto únicamente por una breve presentación de los servicios, el detalle de los trabajos a realizar expuesto en el PPT y los cuadrantes de turnos de cada colectivo perfectamente detallados.

El Plan carece de los ítems evaluables relacionados con los aspectos sociales (planes de igualdad, fomento de contratación femenina, fomento de la integración social).

Sobre la estructura organizativa y la metodología de trabajo únicamente se hace referencia a lo relacionado con el servicio de salvamento y socorrismo dando la sensación de tratarse de estructuras totalmente independientes sin ningún tipo de conexión ni sistema de comunicación interno.

5. Iciser SL: *Una vez estudiado el “Plan de mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo y demás actuaciones a realizar en las piscinas” presentado por la mercantil se determina lo siguiente:*

- *La puntuación de los criterios subjetivos asciende a 0 puntos*
- *La puntuación viene determinada por la valoración de los ítems detallados en los criterios de valoración de la memoria justificativa, teniendo en cuenta en la valoración, además de la claridad expositiva, las medidas concretas relacionadas con las actuaciones y las aportaciones extraordinarias relacionadas con un servicio de mayor calidad.*

Considerando que la mayor puntuación que se puede obtener es de 20 puntos, la puntuación obtenida por la mercantil viene determinada por los siguientes aspectos:

El Plan presentado no tiene ningún tipo de relación con lo exigido.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIONES POR ENTIDAD





A continuación, a modo de resumen y de presentación de la valoración a que se refiere el presente informe, expondremos los resultados obtenidos por cada entidad, para su sencilla comprobación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TOTAL PUNTUACIÓN
SERVEO SERVICIOS S.A.U	18
GRUPO FITNESS PROJEC	14
SALZILLO SERVICIOS	16
COMUNIELX	5
ICISER SL	0

Es todo cuanto tiene el honor de informar el funcionario que suscribe”.

La Secretaria expone a los miembros de la misma que en este expediente, aunque la mercantil ICISER, S.L. no ha obtenido puntuación alguna, la mínima puntuación que deben alcanzar los licitadores en el sumatorio de los criterios cualitativos es de 25,50 puntos en el sobre C) que realizaremos la apertura a continuación dos de los criterios automáticos de carácter cualitativo suman 31 puntos, por lo que todas las empresas pasan a la siguiente fase del procedimiento.

Visto lo anterior la Mesa, asume el contenido del informe técnico, quedando admitidas toda las mercantiles presentadas, procediéndose a continuación al acto de apertura del sobre C) de criterios evaluables automáticamente, incorporándose los miembros de los grupos políticos municipales invitados a la misma y los representantes de las mercantiles licitadoras que han solicitado su acceso, desarrollándose a continuación:

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente:

Previo al acto de apertura, la Secretaria de la Mesa informa a aquellos que se han incorporado a la misma que va proceder a resumir las puntuaciones obtenidas por los licitadores, puesto que el informe técnico se ha incorporado íntegramente en el acta:

SERVEO SERVICIOS S.A.U 18
GRUPO FITNESS PROJEC CENTER, S.L. 14
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.L 16





COMUNIELX, S.L. 5
ICISER SL 0

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente resultado:

Nº 1.- COMUNIELX, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de proposición económica” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, ofertando para la ejecución de este contrato lo siguiente:
 - Un precio de 318.379,07€, al que corresponde por IVA la cuantía de 66.859,60€, lo que supone un total de **385.238,67€**
 - Material salvamento y socorrismo:
 - Aportan **8 desfibriladores** semiautomáticos (DESA) homologados
 - Aportan **8 equipos completos de oxigenoterapia** homologados.
 - Ampliación del plazo de ejecución del servicio de una semana más al inicio de la campaña en las mismas condiciones que toda la temporada, tanto en socorrismo como en limpieza, mantenimiento y control de accesos **en tres piscinas.**
- Ficha Técnico equipo oxigenoterapia STAGLIFE
- Ficha Técnica desfibrilador AED Plus
- Fichas técnicas de productos de limpieza (estos documentos no se exigen en este expediente)

Nº 2.- FITNESS PROJECT CENTER SL presenta la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de proposición económica” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, ofertando para la ejecución de este contrato lo siguiente:
 - Un precio de 298.851,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 62.758,71€, lo que supone un total de **361.609,71€**
 - Material salvamento y socorrismo:
 - Aportan **8 desfibriladores** semiautomáticos (DESA) homologados
 - Aportan **8 equipos completos de oxigenoterapia** homologados.
 - Ampliación del plazo de ejecución del servicio de una semana más al inicio de la campaña en las mismas condiciones que toda la temporada, tanto en





socorrismo como en limpieza, mantenimiento y control de accesos **en tres piscinas.**

- Ficha Técnico equipo oxigenoterapia CONOXIA®, gas medicinal comprimido
- Ficha Técnica desfibrilador BENEHEART C1A

Nº 3.- ICISER, S.L. presenta la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de proposición económica” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, ofertando para la ejecución de este contrato lo siguiente:
 - Un precio de 315.000,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 66.150,00€, lo que supone un total de **381.150,00€**
 - **No aporta Material** salvamento y socorrismo:
 - **No oferta ampliación del plazo** de ejecución del servicio de una semana más al inicio de la campaña en las mismas condiciones que toda la temporada, tanto en socorrismo como en limpieza, mantenimiento y control de accesos **en tres piscinas.**

La Mesa advierte que esta mercantil no ofertada ninguno de los ítems que conforman los criterios cualitativos de carácter objeto por lo que obtendría un total de 0 puntos, que, sumados a los 0 puntos obtenidos de los criterios de juicios de valor, no obtendría puntuación alguna en los criterios cualitativos **por lo que queda excluida de la licitación.**

Nº 4.- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL presenta la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de proposición económica” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, ofertando para la ejecución de este contrato lo siguiente:
 - Un precio de 309.490,00€, al que corresponde por IVA la cuantía de 64.992,90€, lo que supone un total de **374.482,90€**
 - Material salvamento y socorrismo:
 - Aportan **8 desfibriladores** semiautomáticos (DESA) homologados
 - Aportan **8 equipos completos de oxigenoterapia** homologados.
 - Ampliación del plazo de ejecución del servicio de una semana más al inicio de la campaña en las mismas condiciones que toda la temporada, tanto en socorrismo como en limpieza, mantenimiento y control de accesos **en tres piscinas.**





- Ficha Técnico equipo oxigenoterapia STAGLIFE
- Ficha Técnica desfibrilador Heart Guardian.

Nº 5.- SERVEO SERVICIOS, S.A.U. presenta la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de proposición económica” debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente, ofertando para la ejecución de este contrato lo siguiente:
 - Un precio de 304.687,63€, al que corresponde por IVA la cuantía de 63.984,40€, lo que supone un total de **368.672,03€**
 - Material salvamento y socorrismo:
 - Aportan **8 desfibriladores** semiautomáticos (DESA) homologados
 - Aportan **8 equipos completos de oxigenoterapia** homologados.
 - Ampliación del plazo de ejecución del servicio de una semana más al inicio de la campaña en las mismas condiciones que toda la temporada, tanto en socorrismo como en limpieza, mantenimiento y control de accesos **en tres piscinas.**
- Ficha Técnico equipo oxigenoterapia STAGLIFE
- Ficha Técnica desfibrilador HeartSine.

Finalizado el acto público la Mesa **determina la exclusión de la mercantil ICISER, S.L** puesto que al no contener su oferta criterio cualitativo alguno ni objetivo ni subjetivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, no alcanza el umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación para continuar en el proceso selectivo.

Asimismo, la Mesa ordena el pase de las fichas técnicas a informe de los técnicos municipales de deportes.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

SECRETARIA

PRESIDENTA

Firmado electrónicamente por:
CARMEN AZNAR GALIANA
Jefa de Sección de Contratación y Compras
el 21/05/2024 a las 10:08:12

Firmado electrónicamente por:
MARIA BONMATI AMOROS
Teniente de Alcalde de Educación, Discapacidad y Juventud
el 21/05/2024 a las 10:54:24

